

Urgente Motorizado

Bogotá D.C.

Señor (a):
BETSY JULIETTE MONTEALEGRE QUITIAN
Representante Legal (o quien haga sus veces)
GRUPO INMOBILIARIO PROYECTOS FUTUROS SAS
NIT 900939720-0
Dg 16 Sur # 31 11
Tel: 6634897 3142629752
Bogotá, D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	
AL RESPONDER CITAR EL NR.	
Z-2020-01460	
FECHA: 2020-01-14 09:55 PRO 540003 FOLIOS: 1	
ANEXOS:	
ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL	
DESTINO: GRUPO INMOBILIARIO PROYECTOS FUTUROS	
TIPO: OFICIO SALIDA	
ORIGEN: SOHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 59 de 10 de enero de 2020**
Expediente No. **3-2018-00618-305**
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

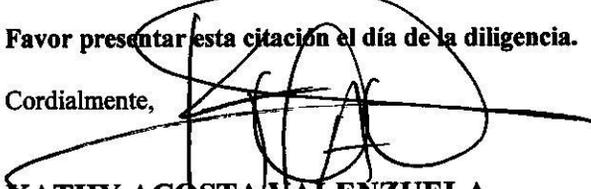
De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del Resolución No. 59 de 10 de enero de 2020, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 3 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail a donde se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

KATHY ACOSTA VALENZUELA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Paola Andrea Montaño Martínez - Profesional Especializado - SIVCV
Aprobó: Martha Isabel Bernal Aguirre - Profesional Especializado - SIVCV

